

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE LAS PEÑAS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 264.300	Gastos de personal 49.150
Impuestos indirectos..... 1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios 109.210
Tasas y otros ingresos..... 19.200	Gastos financieros 500
Transferencias corrientes..... 31.460	Transferencias corrientes 3.000
Ingresos patrimoniales..... 50.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales 256.500
Transferencias de capital 52.400	TOTAL GASTOS..... 418.360
TOTAL INGRESOS..... 418.360	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Miño de Medinaceli.

b) Personal laboral.

Personal temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de las Peñas, 7 de abril de 2017.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1012

BOPSO-46-26042017